

# **TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.**

## **BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES**

### **COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**

Sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013

Orden del día:

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar las Órdenes Forales por las que se recortan las prestaciones y ayudas a las personas en situación de dependencia, presentada por el G.P. Izquierda-Ezkerra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta el rechazo ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra.

**BORRADOR**

(Comienza la sesión a las 12 horas y 21 minutos.)

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar las Órdenes Forales por las que se recortan las prestaciones y ayudas a las personas en situación de dependencia, presentada por el G.P. Izquierda-Ezkerra.**

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Señorías, comenzamos la segunda de las sesiones de la Comisión de Políticas Sociales prevista para hoy, que tiene dos puntos en el orden del día. Se trata de dos mociones presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra. Comenzaríamos por la primera de ellas, en la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar las Órdenes Forales por las que se recortan las prestaciones y ayudas a las personas en situación de dependencia. Para la defensa, tiene la palabra el señor Mauleón.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Primero, antes de nada, aclarar que donde dice en la propuesta de resolución “Orden Foral 72/2013”, es “62”. Hemos tenido ahí una errata y me consta que alguno buscaba las órdenes y no las encontraba. Pero, de alguna manera, ya las habéis encontrado, ¿no? Se busca en Google “dependencia” y ahí aparece también.

Bien, yendo al fondo de la cuestión, la verdad es que en esta Comisión hemos discutido —en varias ocasiones ha comparecido el Consejero— sobre, precisamente, las nuevas Órdenes Forales en materia de ayudas a la dependencia, tanto al cuidado de personas dependientes en el hogar como las prestaciones vinculadas al servicio que, como saben, son las ayudas para sufragar el coste de las residencias de ancianos, centros de día y cualquier tipo de servicio residencial. La verdad es que, en el último cambio que se ha producido con estas Órdenes Forales, ya tenemos los datos porque ha habido muchas confusiones sobre si se estaba sosteniendo, si se estaba manteniendo —este tipo de eufemismos que ha utilizado el Consejero— y la verdad es que, al final, nuestro grupo le hizo una pregunta por escrito, y ahí es donde tienen la ocasión, ya no valen las ambigüedades, sino que te tienen que dar los datos concretos y son demoledores.

**BORRADOR**

La Orden Foral de ayudas, por ejemplo, les voy a relatar: para grandes dependientes nivel 2, de 1 a 1,35 veces el IPREM de ingresos, las familias ven recortado un 13,85. El siguiente nivel de renta, 13,89, el siguiente, 14, el siguiente, 15, el siguiente, 14,36, el siguiente, 11,72, el siguiente, 8,92, 5,93, 2,74 y, al último tramo de renta, cero, junto con el primero. Además de estos recortes en cantidades importantes, se hace inversamente proporcional al tramo de renta. Curiosamente, a quienes más se recorta es, salvo al de menos de una vez el IPREM, a los de 1 a 1,35 veces el IPREM hasta dos veces y, a partir de ahí, es curioso que va a cantidades inferiores.

Pero no solo esa es la cuestión. Si analizamos cuántas personas están en cada tramo de renta, es curioso que, aquel tramo —que antes no tenía ningún tipo de descuentos y se le pagaba la ayuda máxima, como es el de 1 a 1,35 veces el IPREM—, es el tramo donde más usuarios hay: 1.183 de los 5.799 beneficiarios de esta ayuda. Por tanto, no solo se hace inversamente proporcional sino que, numéricamente, se recortan más aquellos tramos de renta donde más beneficiarios y beneficiarias hay porque hay que decirlo: el noventa y tantos por ciento de estas ayudas, como ustedes bien saben, va dirigido precisamente a cuidadoras mujeres que son las que se están haciendo cargo, en los domicilios, del cuidado de las personas dependientes.

Pero no queda aquí la cosa sino que, además, a los nuevos, como saben ustedes, entre los años 2011 y 2012, llega el momento de ampliar las ayudas a los dependientes moderados. Pues bien, con esta nueva Orden Foral, los dependientes moderados nuevos —no los que cobraban hasta ahora; esos la van a mantener—, los que entren a partir de ahora en el sistema, desaparecen.

Igualmente, cabe hablar de las prestaciones vinculadas al servicio, que han pasado de ser de un máximo de 1.743 a 1.482 euros. Esto se va a ver reflejado también en una consecuencia para los usuarios que van a pagar por su estancia en la residencia en torno al 3 por ciento más que lo que pagaban hasta ahora estas personas. Y no acaba ahí la cuestión, también en las prestaciones vinculadas a servicio, hasta ahora, había una prestación para los

**BORRADOR**

dependientes moderados. A partir de ahora, esa prestación desaparece igualmente.

Y no acaba aquí la cosa. También disponemos del cambio que se produjo, precisamente entre los años 2011 y 2012, y si vamos a esa estadística, hay que decir que, a los recortes de ahora, se suman recortes —y citaré los mismos ejemplos de antes— del 10 por ciento, 10, 10, 10, 7, 10,67, 12,69, 15,37, 17,44, 19,54 y 21,16. ¿Qué quiere decir esto? Que la suma de los dos recortes de las ayudas, ha supuesto, en algunos tramos, más del 25 por ciento desde que comenzamos la legislatura. Por tanto, cuando se está diciendo, por parte del Gobierno, que estamos sosteniendo las prestaciones garantizadas del Estado de Bienestar, de las ayudas a la dependencia, del sistema, en definitiva, de la dependencia, no se está diciendo la verdad y los datos que he citado son sendas respuestas de los dos Consejeros —porque del de en medio no se puede decir mucho porque estuvo muy poco tiempo—, que llevan un cierto tiempo en esta legislatura; son datos oficiales de la consejería. Por tanto, no nos inventamos nada sino que simplemente, tratamos una realidad.

Por tanto y por todo ello, es muy claro lo que pretende nuestro grupo y es que este Parlamento le diga al Gobierno que no estamos de acuerdo con más recortes en dependencia porque, insisto, si a los recortes que se han aplicado en Navarra, le sumamos, además, que de estos más de 5.000 beneficiarios, aproximadamente 2.200 de ellos tenían un convenio con la Seguridad Social que el Estado ha anulado también, estamos hablando, por ejemplo, de que en 2011 una persona que estaba cobrando 603 euros, hoy va a cobrar la siguiente cantidad: exactamente 420 euros. Pero ¿qué ocurre? Que, además, tenía una ayuda de unos 130 o 140 euros del convenio con la Seguridad Social. Pero no queda ahí la cosa, sino que incluso hay personas que han visto reducidas todavía más sus ayudas por el cambio en las compatibilidades. ¿Qué significa eso? Que hay personas que estaban cobrando 300 o 400 euros —y nosotros tenemos más de un caso que se ha puesto en contacto con nosotros— que, precisamente por tener la compatibilidad con alguna otra prestación, como puedan ser los talleres

**BORRADOR**

ocupacionales, les dejan en la mínima, es decir, les bajan a 180 euros mensuales.

Con lo cual, hay personas que han visto reducidas sus ayudas entre un 30 y un 40 por ciento, aunque la media sea en torno al 25 por ciento. Esta es la realidad tozuda de los datos y, una última cuestión, hay una parte, como ya he citado que, evidentemente, viene por recortes previos del Partido Popular y del Gobierno del señor Rajoy, pero hay otras decisiones, como las Órdenes Forales que aquí he citado, que no se habían visto precedidas por recortes presupuestarios del Gobierno de España, sino que son decisiones unilaterales del Gobierno de Navarra. Por eso, yo les animo a decir, simplemente, ya vale de recortes en materia de dependencia y, por lo menos, intentemos que estos últimos se reviertan a la situación anterior. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Intervenciones en el turno a favor por parte de los grupos. El señor Barea tiene la palabra por parte de Bildu.

SR. BAREA AIESTARAN: Mila esker, Presidente anderea berriro egun on guztioi. Como ha dicho el señor Mauleón, el tema de los recortes en la dependencia ha pasado por esta Comisión y, además, en la última temporada, con bastante intensidad. Y es conocida, tanto nuestra posición como grupo como —y hay que dejarlo patente y claro— la posición de cada uno de los grupos parlamentarios. Por tanto, no me voy a extender.

Sí que hemos asistido, como mencionaba el señor Mauleón, a recortes tanto en el ámbito estatal como en el ámbito local, en el ámbito foral. Hemos asistido a leyes de compatibilidades que eran, al final, leyes de incompatibilidades. Y, hoy, lo que nos presenta y la lectura que podemos hacer de la moción del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, es doble. La primera, como ha dicho el señor Mauleón, de alguna forma, materializar, por medio de una moción, ese descontento, esa crítica a todos esos recortes producidos durante este año y pico que lleva el tema encima de la mesa. Pero hay otra, que es precisamente compartida por la mayoría de la oposición que, independientemente de los altibajos económicos, independientemente de la situación grave de crisis en que nos hayamos, esta materia concretamente no

**BORRADOR**

se puede ver resentida por criterios económicos o, como algunos lo llamamos, por criterios economicistas.

Bien, el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra nos propone instar al Gobierno para que derogue dos Órdenes Forales que han ido —y en nuestra intención también lo concebimos así— en contra y en dirección contraria de lo que tiene que reinar en este tipo de actuaciones. Por una parte, la Ley Foral 732/2012 donde se establece el importe de las prestaciones vinculadas al servicio. Orden del 24 de diciembre que tiene como objeto determinar los importes máximos y mínimos de la prestación vinculada al servicio, ajustándolo y adecuándolo al famoso ya Real Decreto 20/2012 de 30 de julio. El señor Mauleón ha aportado los datos al respecto, pero sí queremos hacer constar —aunque sea repetida la intervención— lo que va a ocurrir con la dependencia moderada, como ha mencionado.

La segunda Orden Foral, que es la 62/2013 establece el régimen de ayudas de régimen de compatibilidad entre diversas prestaciones y servicios en el área de la atención a la dependencia, y regula las ayudas —como se ha mencionado— económicas, para la permanencia del domicilio para las personas dependientes y apoyo de las personas cuidadoras. Bien, todos somos conocedores de que esta Orden Foral, de alguna forma, marca los porcentajes de reducción para las situaciones de dependencia.

Y, sin extenderme, sí que quisiera al hilo de lo que ha mencionado el señor Mauleón, hacer las reflexiones sobre lo que suponen los distintos tramos. Y, precisamente, se da con más intensidad en los tramos que están entre el 1 y el 1,35 del IPREM con unas reducciones que van entre el 13,8 y el 14 por ciento en la gran dependencia a nivel 2, en la gran dependencia a nivel 1 y en la dependencia severa nivel 2, nivel 1, así como en la dependencia moderada, y no me voy a extender.

Posiblemente, cuando hacemos este tipo de debates, nos encontramos con las argumentaciones nuestras conocidas, pero también con las argumentaciones conocidas de los demás y nos habla de que, en la comparativa entre las comunidades autónomas, estamos encima de la pirámide, en nuestro liderazgo en las cantidades destinadas por el Gobierno

**BORRADOR**

de Navarra a este respecto y también que, a veces, nuestra lectura de los datos es errónea.

Y, para terminar, quizá esas argumentaciones valgan para un determinado modelo del Estado del Bienestar a la hora de abarcar, proteger y potenciar las políticas implementadas a lo largo de la dependencia, pero es evidente que no nos valen en ese modelo que, desde Bildu Nafarroa, queremos para este Estado del Bienestar y para la dependencia. Es, por tanto, que daremos nuestro voto afirmativo a la moción del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Alguna otra intervención en turno a favor. Señor Lasa.

SR. LASA GORRAIZ: Mila esker, Presidente anderea eta egun on deneri. Por mi parte, simplemente, quisiera corroborar todo lo que han afirmado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra y también lo que ha sido la postura de este grupo con respecto a los recortes sociales del Gobierno hasta ahora y, simplemente, nos reafirmamos en el voto afirmativo a favor de esta moción. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Señor Leuza, cuando quiera.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Yo, exactamente igual que mis compañeros anteriores. Creo que, para nosotros también está clarísimo que Políticas Sociales es parte del Estado del Bienestar y, si empezamos a recortar en esto, no sé en qué terminaremos. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Empezamos, pues, el turno en contra de la moción. Señor Rapún, tiene la palabra.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señora Presidenta. Quisiera decirle al señor Mauleón que, en el turno en contra de esta moción, podría muy bien repetirle simple, literal y llanamente la comparecencia del señor Consejero

**BORRADOR**

que tuvo aquí lugar, puesto que es volver a insistir sobre lo mismo, en un momento en el que ya el señor Consejero ha dado sus respectivas explicaciones y donde, de alguna forma, manifestó ciertos ajustes, pero no los recortes a los que se están sometiendo en otras comunidades. Y dirán ustedes “es que estamos siempre comparándonos”. Pues mire, podría señalarle, en mi intervención, dos aspectos. El primero, meramente político y, el segundo, meramente jurídico, pero a mí lo que realmente me interesa es que, al final, señor Mauleón, usted aprenda el jurídico, porque del político podemos discrepar y podemos estar de acuerdo o no, y le podré explicar las bondades o no de nuestro sistema de dependencia. Sin embargo, dentro de esa explicación política, hay que insistir en que, si aplicamos la normativa estatal que en este momento está vigente, que es el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de junio, todas las compatibilidades de ayudas que tenemos en nuestro sistema quedarían totalmente derogadas. No podríamos dar más prestaciones que las que marca la propia ley. Sin embargo, en Navarra, continuamos dando ayudas por encima de las mínimamente manifestadas por el Estado.

Además de eso, hay en previsión una Orden Foral para crear una nueva figura de la asistencia personal dirigida, sobre todo, a dependientes severos para facilitar la autonomía y el desarrollo personal. En la PVS, Prestación Vinculada al Servicio, en la prestación de residencia para severos, estamos por encima, hemos incrementado la ayuda de 835 a 1.053 euros mensuales. En los conciertos con las privadas, se sigue manteniendo la misma cantidad e, incluso, se están aumentando las plazas en residencias para discapacitados, plazas en residencias propias. Lo mismo ocurre con las plazas para los mayores. Se está intentando que sea el colectivo que menos se vea afectado a la hora de hacer los ajustes económicos. Pero todo esto ya se dijo en su día y se dieron datos donde se demuestra realmente que Navarra tiene su propia legislación, que estamos por encima —en cuanto a número de prestaciones— de lo que es el sistema general para el resto del Estado y que, además, concedemos más ayudas dentro de un ajuste.

Ahora bien, jurídicamente, ¿derogamos las dos Órdenes Forales? Pues que se deroguen. Pero ¿qué ocurriría? Automáticamente, partiendo del Real



**BORRADOR**

Decreto Ley 20/2012 del 13 de julio, que es un Real Decreto que establece ciertas medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad —que ya me dirán qué tiene que ver aquí la dependencia, pero ahí se metió— y regula diversos aspectos en relación a la dependencia, entre ellos, la cuantía a las ayudas a la asistencia a domicilio y la compatibilidad entre prestaciones.

Si el Parlamento anula las dos Órdenes Forales, volverá a establecer la incompatibilidad entre prestaciones, lo cual quiere decir que, automáticamente, todas las prestaciones económicas en materia de dependencia serían incompatibles entre sí. Es decir, volveríamos a un sistema jurídico donde, primero, habría que reconocer la incompatibilidad de determinadas prestaciones, donde las cuantías que ahora seguimos manteniendo por encima de lo general tendrían que volver a rebajarse y donde ciertas garantías que están recibiendo colectivos de dependientes se verían muchísimo más recortadas. Esto es lo que ocurriría automáticamente con la derogación de estas dos órdenes forales. Luego, habría que hacer una nueva ley o habría que crear otras órdenes forales. No lo sé, pero, automáticamente, ocurriría esto. La situación sería muchísimo peor de lo que estamos ahora. Insisto en que, en Navarra, gracias a su régimen por el que puede legislar en materia de dependencia, mantiene mayores ayudas que el resto del país y la intención de este Gobierno es poderlas mantener en la medida de lo posible; con ciertos ajustes, es cierto, pero los ajustes afectan lo menos posible a aquellas personas que son más débiles. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted. Seguimos en el turno en contra. Señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir en el turno en contra, pero voy a anunciar que la posición de nuestro grupo va a ser la abstención y voy a tratar de explicar y argumentar esta posición del Grupo Parlamentario Socialista de Navarra. El miércoles pasado, estuvo el Consejero en esta Comisión y explicó en comparecencia qué había pasado, cómo había afectado a las ayudas a la dependencia. Yo le indiqué que había dos cuestiones en las Órdenes Forales con las que estaba

**BORRADOR**

en desacuerdo porque creía que eran algo desarrollado desde el Gobierno de Navarra y no tributario de la ruptura de ese pacto que era la Ley de Dependencia en el ámbito nacional. Una de ellas era el que se tuviera en cuenta simplemente el IPREM, el 1,35 del IPREM a la hora de organizar las escalas y, de ahí, las reducciones que hay y, en segundo lugar, el hecho de que haya desaparecido la atención a los moderados, cosa que incluso el anterior Consejero dijo al actual que mantendría esas ayudas en su comparecencia en el mes de agosto.

Ambas cosas, mi grupo no las comparte y, por eso, entendemos que debemos dar nuestro voto de abstención, pero también comprendemos y sabemos y somos conscientes de que, en este momento, el Gobierno de Navarra recibe una cantidad de dinero sustancialmente inferior a la que recibía el año pasado. De hecho, cuando la Consejera Torres estuvo aquí en el mes de junio hablando sobre dependencia ya indicó que iba a haber menor aportación por parte del Estado y que esa menor aportación, sin duda alguna, iba a tener una repercusión. Esa aportación se cifra... tenemos que tener en cuenta que la aportación del Estado a la financiación de la Ley de Dependencia, singularmente a lo que es el nivel mínimo garantizado, se reduce en un 13 por ciento y, cuando queden fuera todos los niveles, se puede alcanzar un 30 por ciento en la reducción de la aportación, que Navarra ha venido recibiendo, del nivel mínimo garantizado, unos 14 millones de euros más los 5 millones que no recibe por el nivel acordado.

Luego, la reducción en la aportación en Navarra viene a ser de unos 6,8 millones de euros. A mí, que cada vez que veo el Reyno Arena se me cae el alma a los pies y no me dan ganas de hacer ningún tipo de deporte, también me resulta muy fácil decir que no hagan el Reyno Arena, pero yo tengo muy claro que, si no hacen el Reyno Arena, además de pagar los 10 millones de euros, habrá que pagar más, con lo cual no hacemos nada, no arreglamos esta situación y, sin embargo, supongo que sabrán que está en vías de aprobarse un Real Decreto por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el cual se confirma el recorte de en torno al 13 por ciento del nivel mínimo de protección garantizado para cada beneficiario del sistema, según grado, tal y como se recogía en el Real

**BORRADOR**

Decreto Ley 20/2012 y, además, este Real Decreto va a recoger los criterios de determinación del nivel mínimo de protección y los criterios de asignación del nivel mínimo a las autonomías.

Esto quiere decir que, como nosotros hemos pensado siempre, el Partido Popular tenía sus discrepancias con lo que es la Ley de Dependencia y, cuando ha llegado al Gobierno con mayoría absoluta, está llevando a cabo, digamos, en forma de ley, esas discrepancias con un sistema que, por las razones que sean, no le gustaban, no compartía o no le interesaban. A nosotros nos parece que es un buen sistema, que era el reconocimiento del cuarto pilar del Estado del Bienestar y que se asentaba en la corresponsabilidad tanto de las autonomías, como de los ciudadanos, como del Estado. En la medida en que desde el Estado deje de llegar la aportación, es ridículo pensar que las autonomías pueden seguir manteniendo no solo el nivel que daban sino, además, incrementar, lo que no les llega del Estado. Esto es absolutamente importante, máximo en una situación de recesión.

A nosotros nos gustaría decir: “Sí, que el Gobierno de Navarra, además de esto, ponga siete millones más para la dependencia”, pero somos conscientes de que es bastante difícil. De hecho, hemos estado haciendo un análisis de qué está pasando en el resto de comunidades autónomas de España con el asunto de la dependencia y hay solo un lugar sobre el que nos cabe alguna duda. En el resto de diputaciones y de comunidades autónomas, sean diputaciones o sean comunidades autónomas que tengan la competencia en esta materia —ya les digo, excepto en un caso, que es el caso de una diputación—, se han reducido las aportaciones. Pero no solo es que se han reducido las aportaciones —aquí, por lo menos, conservamos las compatibilidades—, se han eliminado las compatibilidades. Aquí, vamos a mantener los seis meses. En otros lugares han ido fuera, incluso en lugares donde algunos partidos de los que están aquí presentes, o bien con su presencia o bien con su apoyo, mantienen a esos gobiernos y se han reducido de manera drástica.

A nosotros nos parece fatal lo que se está haciendo desde el Gobierno central, desde el Gobierno de la nación porque, de alguna manera, lo que a

**BORRADOR**

nuestro juicio y a juicio del Partido Socialista se está haciendo es disminuir, retrasar, empequeñecer una ley que, con sus luces y sus sombras, había creado la sensación de que avanzábamos de manera sólida a consolidar los pilares del Estado del Bienestar, ampliarlos y a profundizar en ellos. Creemos que está fallando, de alguna manera, una de esas tres patas y es ese fallo de una de esas tres patas el que hace que la mesa se caiga. Creo que ya lo dije en otra ocasión en esta misma Comisión: una mesa de tres patas jamás cojea, se cae. Si una de ellas falla o no existe, la mesa se cae. Es por eso que nosotros vamos, de alguna manera, por responsabilidad, sabiendo que hay un dinero que no está llegando aquí. Sabemos que se han reducido las aportaciones.

Creemos que hay alguna cuestión que ha hecho el Gobierno de Navarra que podía haberla evitado, pero que hay otras que las ha mantenido a pesar de lo que indica en el Real Decreto y que, seguramente, las reducciones van a seguir sucediéndose en el tiempo, tal y como vemos que están los acontecimientos, y tal y como vemos que se van desarrollando los acontecimientos. Y es por eso que nosotros, dentro del Parlamento de Navarra, hemos presentado alguna iniciativa con el objeto de instar al Gobierno de la nación a que vuelva al espíritu original que tenía la Ley de Dependencia y a que tenga en cuenta de qué manera está afectando, de manera negativa, a tantos ciudadanos. Y a mí no me enorgullece nada, de verdad, que el ciudadano de Castejón tenga mejor atención que el de Alfaro, no me enorgullece nada. Ni que el ciudadano de Castejón tenga mejores prestaciones que el de Écija. Habrá algunos a los que esto les encante. A mí no me gusta. Por eso, la ley era una ley estatal y lo que pretendía era que todos los ciudadanos pudieran estar exactamente igual de bien atendidos. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Para terminar el turno en contra, la señora Zarranz tiene la palabra.

SRA. ZARRANZ ERREA: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que, escuchando algunas intervenciones, casi tendría que dedicarme más a defenderme de lo que han dicho los portavoces de los

**BORRADOR**

grupos que no van a apoyar esta moción que de los que sí que la van a apoyar. Hay algunas cosas que ahora mismo, están curiosas, la verdad. Se suele decir que la mejor defensa es un buen ataque o lanzar balones fuera. Cuando no se tiene una defensa, vamos a atacar a los demás, que así me quedo yo más tranquilo.

Obviamente, esta moción viene motivada por la modificación de las cantidades previstas también en el Real Decreto 20/2012, como ya se ha dicho, con lo cual, siendo coherente con ese Real Decreto promulgado por mi partido, voy a votar en contra de esta moción. Sin embargo, no es cierto que solo se haya recortado en lo referente a la aportación del Estado. El Gobierno de Navarra también ha recortado, aunque no lo quiera decir. Yo creo que alguna vez me gustaría que se fuera valiente en este Parlamento y se reconociera que el Gobierno de Navarra también recorta su propia aportación. Si está tan disconforme con las cosas que ha hecho el Gobierno de España, podría aportar más dinero desde su propio presupuesto. Lo que pasa es que, al final, no hay dinero en los presupuestos y eso es lo que motiva todas estas cuestiones.

En cuanto a lo que ha dicho la señora Arraiza sobre que no nos gustaba la Ley de Dependencia, a nosotros la Ley de Dependencia nos gustaba, señora Arraiza, se lo hemos dicho muchas veces. Lo que no nos gustaba era la falta de financiación que conllevaba esa ley. Falta de financiación porque en la memoria económica que se hizo, cuando se promulgo la mal llamada Ley de Dependencia, no se contemplaron algunas cuestiones y eso ha provocado lo que ha provocado. Por ejemplo, se contemplaba como algo excepcional lo que luego se ha convertido en habitual, que eran los convenios con la Seguridad Social a los cuidadores. Era una cosa que, en la ley, venía como algo excepcionalísimo que no se iba a dar más que en determinados casos. Al final, se ha convertido en algo tan absolutamente general, que ha provocado un déficit en la Seguridad social tremendo, como saben todos. Entonces, la ley nos gusta, pero una ley conlleva una memoria económica que hay que cumplir sin falsearla. Con lo cual, lo que está haciendo el Gobierno de España es, obviamente, ajustar realmente las prestaciones al dinero que hay y al dinero que se contempla en

**BORRADOR**

esa Ley de Dependencia. En cualquier caso, vuelvo a decir que voy a votar en contra de esta moción, pero que hacer mi intervención más dedicándome a decir lo que han atacado al Gobierno de España que a la propia moción en sí que habla del Gobierno de Navarra me resulta un poco ridículo. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Es el turno de réplica del señor Mauleón.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Buenos días de nuevo a todos y a todas. La verdad es que lamento que no vaya a aprobarse esta moción por la abstención del Partido Socialista y, por supuesto, por la negativa de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Popular. Pero sí que me gustaría aclarar algunos conceptos importantes: uno, se ha mencionado el asistente personal. Fíjese, señor Rapún, eso tuvo un titular de primera página de uno de los medios de comunicación locales de la nueva prestación. Pues bien, respuesta del Consejero: "usuarios hasta ahora: 2011, un beneficiario y 2012, otro beneficiario". Señor Rapún, previsiones con esa nueva normativa que ustedes citaban: doce usuarios sumando los ya existentes antes de su aprobación para el año 2013. Le recuerdo que doce usuarios del sistema incluyen a 5.799 usuarios de las ayudas, más mil y pico de las prestaciones vinculadas al servicio. Es decir, recortan ustedes a siete mil y pico personas, familias, entre un 25 e incluso en cantidades superiores, y luego les dan ayudas a once que, hasta ahora, no tenían. Pues hombre, me parece un propósito muy loable, desde luego, para esas doce familias desde luego.

Lo que pasa es que las casi siete mil restantes han visto disminuir un 25 por ciento su presupuesto y, claro, van a hacer ustedes un gasto de cien mil euros para esas ayudas. Ya se nos está diciendo que el recorte es, aproximadamente, de 5 millones de euros por otro lado. Claro, si recortamos 5 millones y damos cien mil por el otro lado, el avance, sin duda, es sustancial.

Otra cuestión: no es cierto lo que usted dice sobre la derogación. Si se derogan estas, siguen en vigor las anteriores porque le quiero recordar que, desde el Real Decreto hasta su aprobación han pasado meses. ¿Y qué se ha estado haciendo en el intervalo? Pagar lo que estaba regulado en la

**BORRADOR**

normativa foral. Cuando se deroga una norma, entra automáticamente en vigor la que estaba anteriormente. Esta norma derogaba la anterior y, por tanto, no es cierto lo que usted dice desde el punto de vista jurídico. Porque, insisto, de no ser así no se explicaría que desde el Decreto de septiembre, hasta febrero que se ha aprobado esta nueva Orden Foral, se habría tenido que aplicar lo que usted dice y no ha sido así, se ha aplicado la normativa en Navarra. Por tanto, de eso nada de nada.

Y una última cuestión. Yo creo que se equivoca también la representante del Partido Socialista en una cuestión. Es cierto que el Estado va a aportar menos a Navarra, pero —insisto— de los ocho recortes que ha habido en Navarra, este se ha visto precedido por uno del Estado. En el anterior —que les he leído anteriormente— las disminuciones de entre el 10 y el 29 por ciento no fueron precedidas de un recorte del Estado y, por tanto, hemos recortado lo que nos ha dejado de ingresar el Estado más una parte del presupuesto propio de Navarra que también decidimos no destinar a esta cuestión. Y esta es una realidad. Por tanto, yo creo que estamos tocando, como se suele decir, magro. Estamos hablando de familias que ustedes saben perfectamente. Estamos hablando de ayudas que van de los 180 euros a los 500 y algo, que ahora está la ayuda máxima, y que antes esas familias tenían un convenio con la Seguridad Social para poder cotizar. Ahora hay familias que están recibiendo 300 euros, de los cuales, si quieren seguir cotizando, tienen que poner 140 euros para pagar la Seguridad Social y atender las 24 horas del día a su familiar.

¿Con 180 euros se puede mantener 24 horas a un familiar en casa?  
¿Hacerte cargo o responsable de un familiar en casa en situación de dependencia? ¿Cómo se puede recortar en algo tan básico como es esto? Francamente, en esto tenemos, y siento decirlo, con el Partido Socialista una profundísima discrepancia. Y confío en que movamos ficha todos, pero esto es intolerable. En lo que llevamos de legislatura, la situación de las personas dependientes es absolutamente intolerable. Hay familias que están recibiendo un 42 por ciento menos. Y eso sin contar lo que os digo de la Seguridad Social. Que no puede ser, que no se puede tener a una persona que, en muchos casos, ha dejado su empleo para poder dedicarse al cuidado de su

**BORRADOR**

familiar dependiente y que le están mandando 600 euros de ayuda, con 300 y teniendo que pagarse la Seguridad Social. Francamente, este es un tema sobre el que yo lanzo esta advertencia. A mí me parece una cuestión absolutamente fundamental para una supervivencia mínima del Estado del Bienestar con una cierta dignidad y para atender, insisto, a en torno a siete mil personas en situación de dependencia, de discapacidad, que ustedes saben perfectamente en las condiciones en las que están muchas de ellas. Y les digo que, de ellas, más de 2.000 tienen ingresos por debajo del 1,35 del IPREM, que eso es el Salario Mínimo Interprofesional, 650 euros. Es que esa familia tiene 650 euros de ingresos y les estamos recortando una ayuda que era de 600 euros y se la dejamos en 400, de los cuales, encima, tienen que destinar al pago de la Seguridad Social. ¿En qué mundo vivimos?

Y una última cuestión: por favor, cuando se me comparen las comunidades autónomas, hagámoslo con seriedad y con rigor. Es que Navarra es la tercera comunidad en renta per cápita, pero también en coste de la vida. Es que no se pueden comparar churras con merinas y eso es lo que hemos dicho siempre por parte de nuestro grupo. Hablen de la capacidad adquisitiva, no me hablen de términos absolutos. Es que la VPO en Navarra, se lo recuerdo, es la más cara de toda España. Entonces, claro, si comparan ustedes datos absolutos... No. Compárenlos datos relativos. Compárenlo en función del nivel de vida, de la renta per cápita. Entonces, 600 euros en Navarra son, por decirles algo, 400 en Extremadura en capacidad adquisitiva, incluso puede que menos. Por tanto, lamentamos que no se apruebe y, a la próxima, intentaré convencerles. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Concluido el debate, pasaremos entonces a la votación. Votos a favor de la moción: 6 votos a favor. Votos en contra: 7 votos en contra. Y abstenciones: 3 abstenciones. Quedaría rechazada la moción por 7 votos en contra, 6 a favor y 3 abstenciones.

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta el rechazo ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra.**



**BORRADOR**

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Es otra moción, como decimos, del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, en la que el Parlamento de Navarra manifiesta el rechazo ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes. Tiene la palabra el señor Mauleón para la defensa de la misma.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Egun on berriro guztioi. Buenos días a todos y a todas. Es una cuestión muy sencilla, pero que nos parece muy importante por lo que supone de fondo. Como saben, hay una campaña impulsada por un buen número de entidades sociales, de ONG que trabajan, fundamentalmente, la solidaridad con la población inmigrante que han lanzado la campaña “La Hospitalidad No Es Delito”. Como se sabe, el anteproyecto de reforma del Código Penal que ha presentado el Ministerio de Justicia, a juicio de estas entidades e incluso del propio Consejo General del Poder Judicial, trata con una ambigüedad más que preocupante el aspecto de separar lo que es conductas delictivas de lo que es, simplemente, el apoyo y la solidaridad a personas que, en un momento dado, pueden estar en una situación administrativa irregular pero que, desde luego, en ningún caso, se puede concebir que la solidaridad para con esas personas así lo sea. Hasta el punto de que, como bien señalan, si no somos capaces de delimitar de forma precisa en el ámbito judicial esta cuestión, nos veríamos en el absurdo de que, probablemente, todas las Administraciones Públicas que tienen ayudas de emergencia o que atienden a una persona irregular, en situación administrativa irregular en cualquier Administración serían colaboradoras necesarias de una ilegalidad y, por tanto, eventuales delincuentes a perseguir. Esa es la lógica que, por desgracia, parece imperar en esta reforma.

Hay que decir que hay un debate jurídico importante sobre esta cuestión, pero lo que nos ha preocupado también es la alarma social generada y es que, cuando se aprobó este anteproyecto de ley, fue significativo que la mayoría de los medios de comunicación abrieron las noticias con titulares del tipo “Ayudar a inmigrantes irregulares podría ser penado con cárcel”: ¿Qué ocurre con esto? Que se genera una alarma social en la sociedad que, lógicamente, puede llevar a que muchas personas, que hasta ahora tenían actitudes y comportamientos solidarios a todos los niveles

**BORRADOR**

con estas personas, se vean retraídas por miedo a que puedan verse penados judicialmente.

Por tanto, nosotros, insisto, lo que venimos a solicitar es que el Parlamento de Navarra —como solicita esta campaña— manifieste el rechazo a cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes, elevando este acuerdo al Gobierno central, instar al Gobierno central a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318 bis del anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico de personas, excluyendo expresamente del mismo, aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria o solidaria. Y, finalmente, manifestamos la voluntad de seguir trabajando en la promoción de la convivencia social con independencia de la nacionalidad o situación administrativa de las personas que viven en nuestra comunidad. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Intervenciones en el turno a favor. Por el Grupo Parlamentario de UPN, tiene la palabra el señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señora Presidenta. Como ya ha explicado por el anterior portavoz, el señor Mauleón, el objeto y el objetivo de esta moción, a nosotros también nos caben dudas, con respecto a este artículo 318 bis del Código Penal, de la misma forma que el Consejo General del Poder Judicial ha pedido mayor precisión. Y es cierto. Sabemos que la campaña, que está a nivel de todo el Estado, se llama “La Hospitalidad No Es Delito” y no se pueden confundir acciones de carácter solidario, humanitario, con otro tipo de acciones que parece que es más a lo que se refiere el artículo 318 bis como acciones del tipo del tráfico de inmigrantes o de la trata de seres humanos. Estas dos actividades se equiparan con las de solidaridad. Por eso decimos que han de ser más claros en cuanto a la redacción de este artículo 318 y nos parece bien que se inste al Gobierno central desde el propio departamento a que se clarifiquen estas cuestiones. Vamos a votar a favor, estamos totalmente de acuerdo con la campaña y a ver si se consigue modificar. Gracias.

**BORRADOR**

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, la señora Arraiza.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Mi grupo también va a apoyar esta moción. Creemos que, en esta ocasión, los tres puntos de la resolución son suficientemente claros y explícitos. Desde luego, nunca lo que supone solidaridad o interés por el otro puede ser confundido y penalizado, y no sabemos si estaba tal cosa en el ánimo del redactor pero, sin duda alguna, así ha sido recogido desde diferentes instancias, así ha sido percibido y entendido y, por tanto, algo está, en este sentido, mal hecho y convendría, de alguna manera, su reforma.

Desde luego, la reforma del Código Penal que se ha propugnado tiene algunos puntos críticos. Desde el propio Consejo General del Poder Judicial, se ha mostrado en algún informe no vinculante la crítica a algunos de los asuntos que se abordan y de cómo se abordan y creemos que, en este caso, no se puede penalizar ni se puede siquiera llegar a entender que una conducta de aproximación al otro pueda ser considerada un delito, algo que puede dejarse entrever con la redacción que hay ahora mismo. Por tanto, apoyamos tanto la campaña, el sentido que tiene, como los tres puntos de esta resolución, especialmente claros en este sentido, contundentes y que dejan bien expresada la posición que también asume nuestro grupo. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Grupo Parlamentario de Bildu, señor Barea.

SR. BAREA Aiestaran: Mila esker, Presidenta anderea. La moción —como se ha dicho— que debatimos en esta sesión de apoyo a la campaña “Salvemos la Hospitalidad, la Hospitalidad No Es Un Delito” viene de la mano de casi una veintena de organizaciones sociales, dieciocho concretamente, en el Estado que pretenden una cosa: potenciar las acciones que rechazan la persecución penal en contra de los ciudadanos y ciudadanas que ofrecen ayuda humanitaria y solidaria a las personas en situación administrativa irregular. Hay que recordar, aquí se ha mencionado, el artículo 318 bis del Código Penal que, en su génesis, en su inicio, nació como garante

**BORRADOR**

de la protección de las personas afectadas por ciertas actividades derivadas de los flujos migratorios y nació en convicción de ir en contra de la trata de seres humanos o tráfico de inmigrantes. Sin embargo, en esta nueva redacción, como aquí se ha mencionado, entramos en el campo de la ambigüedad y parece que determinadas interpretaciones al respecto van en contra de actuar de forma humanitaria y convertirse en una causa que genere delito a criterio, objetivo o no, del Ministerio Fiscal.

Aun aplicando el beneficio de la duda al redactor —con este anteproyecto a la reforma del Código Penal, no se intenta perseguir a esta solidaridad—, sí que es cierto que no se pueden dar campos, no se pueden dar espacios a lo que representa la ambigüedad, el error o a las interpretaciones unilaterales del Ministerio Público, el Ministerio Fiscal. Y, si el motivo es perseguir con dureza y castigar con dureza las conductas relacionadas con esta tipología, con el tráfico de personas, o perseguir a los ciudadanos y ciudadanas que se lucran explotando a estas personas, que se deje claro y meridiano.

Y voy a acabar con una reflexión que está ligada a todo esto, y que de una forma lateral puede entrar en este debate, y es recordar una cosa: que, en este momento de profunda crisis, al hilo de esta profunda crisis, los movimientos neofascistas —y hablo de neofascistas en Europa— en contra de las personas inmigrantes están creciendo y están en auge. En estos días, incrementados por la inseguridad de esta situación económica, los comportamientos xenófobos, por parte más o menos de una parte significativa de la Europa occidentalizada, son más que visibles y, en estos días, justamente, hay que ir en contra de esto. Y no es porque lo diga este grupo parlamentario; según un informe de la Comisión Europea contra el racismo y la xenofobia, y del Departamento del Consejo de Europa, los ajustes están ayudando a alimentar el racismo y la intolerancia y, en el pasado informe de este organismo, asegura que los recortes en políticas sociales, educativas y de salud, sumados al aumento continuo del desempleo, son los principales factores que explican el auge de la intolerancia, el racismo y la violencia contra los inmigrantes y las minorías. Y para acabar, en este informe se asegura que —en esta concepción xenófoba— la inmigración se equipara con

**BORRADOR**

la inseguridad, y los inmigrantes irregulares, los solicitantes de asilo y los refugiados, con ladrones de empleo o abusadores de los servicios públicos. En esta tesitura no podemos dar ningún margen a la ambigüedad del legislador. Por tanto, apoyaremos la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Grupo Parlamentario NaBai, señor Lasa, tiene la palabra.

SR. LASA GORRAIZ: Mila esker, Presidente anderea. Ser emigrante, hoy, en el Estado español, es una desgracia. Si el serlo en cualquier lugar supongo que no es agradable, aquí, desde luego, es mucho más difícil. Hoy es prácticamente imposible para un inmigrante sin papeles conseguir trabajo y, por lo tanto, es prácticamente imposible su acceso a cualquier otro derecho social. Al no tener trabajo y no poder contratarles, es también prácticamente imposible que obtengan los papeles. Es decir, hay un cerco cada vez más amplio a la legalización de la persona.

El Estado español es cada vez más restrictivo en su legislación sobre inmigración. No solo se perjudica al inmigrante; también se perjudica, en este caso, a la persona que quiere ayudar de forma humanitaria al inmigrante. Todo esto se podría unir con el decreto sanitario restrictivo para el servicio a los inmigrantes. Se está —de forma, además, plenamente consciente— confundiendo sostenibilidad del sistema con marginación del inmigrante. Se utiliza la excusa de la sostenibilidad del sistema —cosa que, en estos casos, está fuera de lugar— para aumentar, precisamente, la marginalidad y el acceso de los inmigrantes a los derechos básicos. Pronto, si las cosas siguen así, no tardaremos en ver medidas como las que se han anunciado esta semana en el Reino Unido por parte del señor Cameron, donde ya la restricción se amplía también a determinadas nacionalidades dentro de la propia Unión Europea. Esa es la deriva en derechos humanos que lleva este Gobierno conservador y que lleva la derecha conservadora en general en toda Europa.

La moción que hoy nos ha presentado Izquierda-Ezkerra, entendemos que es, sobre todo, una declaración de intenciones que nosotros, por supuesto, suscribimos. No obstante, queremos también añadir esta reflexión

**BORRADOR**

sobre cómo se modifica un Código Penal para dar, cada vez, una vuelta de tuerca más. Cada vez que se reforma, es para penalizar el uso de los derechos sociales y aumentar su restricción. Caminamos hacia un modelo de Estado cada vez más injusto y cada vez menos solidario, y eso también tiene sus tentáculos en Navarra. Por lo tanto, nosotros apoyaremos esa moción.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias, señor Lasa. Señor Leuza.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Yo anuncio, por supuesto, que vamos a votar a favor. Sí quiero matizar unas cuantas cosas que se han dicho aquí. Creo que todos estamos equivocados. Estamos hablando sobre lo que se legisla, cada día, con los inmigrantes. Yo creo que no es verdad. Yo creo que el PP, toda esta época, más pronto que tarde, se va a titular como el regreso al pasado con toda la legislación nueva que está haciendo.

Yo creo que no está legislando en contra de los inmigrantes; yo creo que está legislando en contra de los pobres, porque al Partido Popular no le preocupan absolutamente nada los inmigrantes que vienen con dinero. Ni le preocupan ahora, ni le han preocupado nunca. Y esos ni son delincuentes, ni son bichos raros, ni son nada. Hasta aportan a la economía nacional. Incluso, con que puedan pagar un piso, no sé si era de 100.000 o de 150.000 euros, ya son españoles de los pies a la cabeza. Vamos a dejar una cosa clara porque yo, desde luego, no creo ni por el forro que el artículo 318 bis sea ambiguo por casualidad. No es por casualidad. Está dejado adrede para poder interpretarlo. Y eso es porque siempre los inmigrantes van a ser o pobres o ricos. Y esto es para aplicar, como lo que se está haciendo con la reforma de la justicia y con tantas otras cosas. Es para dar una vuelta de tuerca más a todos los pobres. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted. Intervenciones en el turno en contra. La señora Zarranz tiene la palabra.

SRA. ZARRANZ ERREA: Gracias, señora Presidenta. Me gustaría saber cuántos de ustedes se han leído el artículo 318 bis; la modificación.

**BORRADOR**

Están hablando de oídas, están hablando de ambigüedad en un artículo que dice: “El que intencionadamente ayude, con ánimo de lucro, a una persona que no sea nacional de un Estado miembro”, patatín, patatán, “será castigado...” Con ánimo de lucro. Lo dice bien claro. Es que lo de la ambigüedad, creo, señor Mauleón, que efectivamente ha habido una alarma social muy grande, generada por los medios de comunicación, porque a algunos igual les interesaba poner unos titulares llamativos, pero de eso no tiene la culpa el Gobierno central.

El anteproyecto de reforma del artículo 318 bis deja muy claro de lo que se trata: se trata de evitar tratas de personas, se trata de evitar mercadeo de personas, se trata también de evitar que algunas personas se aprovechen de inmigrantes por la buena voluntad de estos. Al final, igual una persona puede alquilar un piso a un inmigrante para aprovecharse de él. Una persona puede decir: “Como esta persona no tiene papeles y no me va a poder denunciar, le voy a poner un alquiler absolutamente abusivo sabiendo que no me va a acusar”. Eso es ánimo de lucro, eso es contra lo que está luchando el Partido Popular. No solo contra las grandes redes y las grandes tratas de personas —que hay mucha y que hay que luchar contra ello porque es una gran lacra en nuestra sociedad—, sino también contra esos abusos a los inmigrantes que, ahora mismo, los hay y muchos.

Les podría leer un montón de cosas que hace el Partido Popular en favor de la inmigración, la cantidad de millones de euros que se dan este año en presupuesto a inmigración —teniendo en cuenta la integración como principal eje de actuación—, dinero para atención a menores o extranjeros, ayuda humanitaria a personas en situación de especial vulnerabilidad, ayudas al retorno voluntario, ordenación de flujos migratorios, mantenimiento de los sistemas de protección de solicitantes de asilo refugiados, y muchas más cosas que estamos haciendo. Pero es mucho más fácil hacer demagogia y decir que el Partido Popular no quiere ayudar a los inmigrantes, algo que es falso, más que falso... Mejor me ahorro los calificativos que quería decir.

Vuelvo a decir que de lo que se trata aquí es de intentar ayudar a personas que lo están pasando muy mal; personas que bastante problema

**BORRADOR**

tienen con salir de sus países, que es algo que no quiere nadie, obviamente, y venir aquí para que, encima, se les explote y para que, encima, haya personas bastante malintencionadas que se quieren aprovechar de ellos precisamente por su situación de personas irregulares que luego no van a efectuar denuncias.

En cualquier caso, me gustaría solicitar la votación por puntos porque nosotros, con el punto número 1 y el punto número 3, no tenemos absolutamente ningún problema. Al revés: estamos totalmente de acuerdo. Sin embargo, no podríamos votar a favor del punto número 2. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Señor Mauleón. Cuando quiera.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Lo lamento, pero en esta ocasión creo que hay que votarlo todo conjunto porque, si no, no tiene sentido. El punto segundo es el fundamental en esta cuestión de la que estábamos hablando.

Lo ha dicho usted misma, señora Zarranz. No se puede poner en una expresión “ayudar con ánimo de lucro es delito”, porque —le he puesto algunos ejemplos en la redacción— el que alquila un piso a unas personas irregulares a precio normal —no con situaciones de explotación, sino a precio normal— se está lucrando también, pero se lucra como legítimamente se lucra toda persona que tiene una cuestión de este tipo. Y otro ejemplo que le pongo en la propia redacción: quien le da de comer en un restaurante al precio estipulado, ¿le está ayudando con ánimo de lucro? Es que ese es el problema. ¿Ayudar con ánimo de lucro? Perdón: “explotar con ánimo de lucro”, podría decir el Código Penal. Podría decir el Código Penal “tráfico de personas en situación irregular”. Es decir, expresiones absolutamente claras y contundentes, pero no “ayudar con ánimo de lucro”. Es que, insisto, todo el que tiene alquilada su vivienda a personas en situación irregular está ayudando con ánimo de lucro si les cobra. Es que es así. Entonces, de ahí viene la alarma, yo creo que muy sensata. Francamente, el punto 2 dice algo tan sencillo como que, si está claro lo que se quiere penar y lo que no, simplemente lo que se pide es instar al Gobierno a que contemple ese artículo, que se castiguen exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico de



## **BORRADOR**

personas, excluyendo expresamente aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria. Lo que se le pide al Gobierno es que lo aclare. Por tanto, es un mínimo tan mínimo que, lamentándolo mucho, en esta ocasión, no entendemos que se pueda votar por puntos sino que todo tiene un único sentido. Agradeciendo el apoyo del resto de grupos, eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Entonces, pasamos a la votación de la moción. Votos a favor de la misma: 15. Votos en contra. Abstenciones: 1. Entonces, quedaría aprobada por 15 votos a favor y una abstención. Sin más puntos que tratar en el orden del día de hoy, se levanta la sesión. Gracias, señorías.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 22 minutos.)